

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 09/11/2022
- **Código de Proyecto:** 132101
- **Denominación del Proyecto:** Compras y contrataciones de servicios de alojamiento para el aislamiento de personas por COVID-19.
- **Tipo de Auditoría:** Legal y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Cultura y Turismo
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto:

Compras y contrataciones de servicios de alojamiento, de provisión de alimentación y/o limpieza de artículos de blanquería que se hayan dispuesto con motivo de la declaración de emergencia sanitaria, para personas con sintomatología, diagnóstico correspondiente al virus COVID-19 (coronavirus) o el uso que amerite atento lo requiera la situación epidemiológica en relación al comportamiento del virus en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objetivo: Controlar los aspectos legales y financieros de las compras y contrataciones del objeto.

Alcance:

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/2000 de esta AGCBA y conforme el pedido de Informe Especial realizado por la Comisión Especial de Fiscalización y Seguimiento de la Emergencia Sanitaria de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y el Plan Anual de Auditoría de la AGCBA aprobado por Resolución AGCBA N° 335/2020 adecuado por Memo DTACO de la AGCBA N° 22/21 y la adecuación aprobada por Memo DTACO-AGCBA 90/21. La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría aplicados se determinaron sobre la base de un relevamiento normativo preliminar.

Limitaciones al Alcance:

Observaciones Relevantes:

- No consta en los expedientes relevados, documentación que de cuenta de control cruzado alguno por parte de los organismos involucrados, respecto de la liquidación mensual que efectúan los hoteles en relación a la cantidad de habitaciones ocupadas en base a la cual se hacen efectivos los pagos.

- En el 72% (18 casos) de los expedientes relevados se verificó que los organismos de la administración citaron/referenciaron/agregaron información como “planillas de trabajo/ “archivos de trabajo”, y dichas constancias no se encontraron agregadas dentro del propio expediente electrónico.

- En el 100% (25 casos) de los expedientes relevados no consta la publicación de la contratación en la página web de la GCBA conforme lo establecido en el Decreto 168/2019, Artículos N° 28 ss. y cc.

- En el 32% (8 casos) de los expedientes relevados se verificó que la facturación se encuentra incompleta, no figurando el numero de orden de compra abierta y el triplicado

requerido por el Decreto 168/2019.

-Debilidad en el control interno Existe inconsistencia en la información brindada por el organismo auditado y la relevada en los expedientes. Ello se evidencia en:

a) En el 16% (4 de 24 expedientes que forman parte de la muestra) falta documentación relativa a la facturación

b) En el 8% (2 de 24 expedientes que forman parte de la muestra) figuran datos de facturación que no surgen en la información brindada por el organismo.

Conclusiones:

La gestión en análisis se desarrolló en emergencia sanitaria. Si bien se reconocen las dificultades propias de la adaptación a un sistema de trabajo novedoso en momentos en los que primó la necesidad de resolver la gestión, se hace notar que ciertas debilidades de control interno, como la falta de control cruzado de las declaraciones juradas de los proveedores respecto de los de servicios prestados, o formalidades de facturación, dificultan el control posterior.

Palabras Clave: Análisis legal y financiero. Contratación de servicios para atención de necesidades en emergencia sanitaria. Análisis del circuito legal del gasto.

-Se encuentra embebido el Informe Final-

